

DECRETO 2017 DE 1997

(agosto 14)

por el cual se retira a un personal de oficiales del servicio activo de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 del Decreto 41 de 1994, modificado por el artículo 6º del Decreto 573 de 1995 y previo concepto de la Junta Asesora para la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase al siguiente personal de oficiales, en forma temporal con pase a la reserva del servicio activo de la Policía Nacional, por llamamiento a calificar servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 79 del Decreto 41 de 1994, modificados por los artículos 7º numeral 1º, literal b) y 8º del Decreto 573 de 1995.

C.C.

Teniente Coronel José Aristides Orozco Londoño 19212733

Mayor José Gregorio Sánchez Lozano 19330899

Mayor Oscar Rivera Granados 13354941

Mayor Contador Público Oswaldo Segundo Jimeno Cantillo 5027188

Mayor Osman Pérez Riaño 14236599

Mayor Carlos Alirio Parra Parra 4122400

Mayor Ernesto Chavarro Silva 12113814

Mayor Félix Antonio Cárdenas González 79104487

Mayor Juan Vicente Grimaldos Suárez 7216046

Mayor José Heriberto Ciro Montes 19487727

Mayor Eduardo Muñoz Villaquirán 12122578

Mayor Luis Eduardo García Herreros Russy 7304524

Artículo 2º. Los señores: Teniente Coronel José Aristides Orozco Londoño, Mayor José Gregorio Sánchez Lozano, Mayor Oscar Rivera Granados, Mayor Contador Público Oswaldo Segundo Jimeno Cantillo, Mayor Osman Pérez Riaño, Mayor Carlos Alirio Parra Parra, Mayor Ernesto Chavarro Silva, Mayor Félix Antonio Cárdenas González, Mayor Juan Vicente Grimaldos Suárez, Mayor José Heriberto Ciro Montes, Mayor Eduardo Muñoz Villaquirán y Mayor Luis Eduardo García Herreros Russy, tienen derecho a continuar dados de alta, en la respectiva pagaduría de la Policía Nacional, por el lapso de tres (3) meses a partir de la fecha de su retiro, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.

